



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXX

Toluca de Lerdo Méx., sábado 19 de julio de 1980

Número 9

MES DEL ARBOL

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN MATEO AMANALCO", Municipio de Amanalco de Becerra, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.— Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 5 enero de 1974, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 12 de enero de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.— La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo, notificó el 16 de mayo de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la Au-

diencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 31 de mayo de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.— El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente; con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correspondiente quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 31 de octubre de 1979; y

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Tomo CXXX Toluca de Lerdo, Méx., sábado 19 de julio de 1980 No. 9

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado **SAN MATEO AMANALCO**, del Municipio de **AMANALCO, MEX.**

AVISOS JUDICIALES: 3365, 3366, 3368, 3367, 3369, 3370, 3371, 3372, 3373, 3375, 3374, 3377, 3376, 3378, 3379, 3386, 3387, 3382, 3388, 3389, 3390, 3391, 3392, 3393, 3394, 3395 y 3396.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3380, 3381, 3383, 3384 y 3385.

(Viene de la 1a. página).

CONSIDERANDO PRIMERO.— Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados, los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.— Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 12 de enero de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III, 86, 104, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el Art. 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.— Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN MATEO AMANALCO", Municipio de Amanalco de Becerra, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC.

1.— Felipe Bernal, 2.— Sebastián Marcos, 3.— Juan Vera, 4.— Feliciano Hilario, 5.— Ventura Félix, 6.— Juan

Vidal, 7.— Perfecto Castillo, 8.— Néstor Vera, 9.— Santiago Sóstenes, 10.— Rafael Filomeno, 11.— Gerónimo Pioquinto, 12.— Martín de la Cruz, 13.— Camilo Martínez, 14.— Lorenzo Hernández, 15.— Jerónimo Hernández, 16.— Librado Larios, 17.— Antonio de la Cruz, 18.— Daniel Santiago, 19.— Lorenzo Jiménez, 20.— Prudencio Bernal, 21.— León Marín, 22.— Anastacio Vera, 23.— Marcelino Crisanto, 24.— José Pichardo, 25.— Macario Martínez, 26.— Guadalupe Mariano, 27.— Angel Sotero, 28.— Juan Blas, 29.— Ignacia Mariano, 30.— Francisca Colín.

31.— Andrea Lino, 32.— Carlos de la Cruz, 33.— Emiliano Bartolo, 34.— Fernando Castillo, 35.— Gabriel Mariano, 36.— Andrés Brígido, 37.— Pedro Felipe, 38.— Basilio Jiménez, 39.— Alfonso Bernal, 40.— Rosario Francisco, 41.— Mariano Cayetano, 42.— Gumersindo Fabián, 43.— Gregorio Brígido, 44.— Juan Sotero, 45.— Leopoldo Marcos, 46.— José Martín, 47.— Julio Mariano, 48.— Teófilo González, 49.— Francisco Vera, 50.— Melquiades Francisco, 51.— Aniceto Bartolo y 52.— José Morales. Por la misma razón se privan sus derechos agrarios sucesorios a los CC.

1.— Rufino Bernal, 2.— Carlos de la Cruz, 3.— Feliciano Hilario, 4.— Timoteo Félix, 5.— María Emiliana, 6.— Miguel Castillo, 7.— Petra Martínez, 8.— Anastacia Vera, 9.— Francisca Félix, 10.— Juan Filomeno, 11.— Crescencia Vera, 12.— Remedios Pioquinto, 13.— María Celestina, 14.— Daniel Martínez, 15.— María Andrea, 16.— Hermelinda de la Cruz, 17.— Juliama Larios, 18.— María Morales, 19.— Eulogia Martínez, 20.— Ascención Bernal, 21.— Feliciano Marín, 22.— Juana Crisanta, 23.— Sofía Félix, 24.— María Bernal, 25.— Bernardina María, 26.— María Petra, 27.— María Tomasa, 28.— Modesto Félix, 29.— Paula Vidal, 30.— Ignacia Sánchez, 31.— María Luisa, 32.— Camila Miguel, 33.— María Cesárea, 34.— Nicolasa Modesta, 35.— Candelaria Vidal, 36.— Petra Cruz, 37.— José Leopoldo, 38.— Ma. Antonieta Vidal, 39.— Demetrio Martín, 40.— María Vera, 41.— José Mariano, 42.— Hilario González, 43.— María Sabina, 44.— Horiberta Vera, 45.— María Clea, 46.— Juana Osorio y 47.— Eulalia Sarza.

En consecuencia, se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números:

458319, 458320, 458321, 458327, 458328, 458332, 45833, 458336, 458337, 458340, 458341, 458343, 458345, 458347, 458348, 458350, 458353, 458354, 458358, 458359, 458361, 458385, 458383, 458391, 458392, 458393, 458394, 458395, 458397, 458398, 458400, 458401, 458405, 458406, 458409, 458410, 458418, 458421, 458427, 458430, 458432, 458435, 458443, 458445, 458452, 458454, 458458, 458460, 458367, 458374, 458475 y 458441.

SEGUNDO.— Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpi-

dos, en el ejido del poblado de "SAN MATEO AMANALCO", Municipio de Amanalco de Becerra, del Estado de México, a los CC.

1.— Victoria Santana, 2.— Hermelinda de la Cruz, 3.— Merced López, 4.— Julián Hilario, 5.— Anastacia Félix Vega, 6.— Natalia González Luis, 7.— Demetrio Castillo Martínez, 8.— Anacleto Angela Marcos, 9.— Florentino Santiago, 10.— Emilio Filomeno Vera, 11.— Ma. Guadalupe de la Cruz, 12.— Angel de la Cruz, 13.— Florentino Martínez González, 14.— Pascual Vera Sotero, 15.— Víctor Hernández, 16.— Mario Hilario Vera, 17.— Alberto de la Cruz Martínez, 18.— Teresa Santiago, 19.— María Vera Vda. de O., 20.— Marcial Mariano Bernal, 21.— Bernardino Marín C., 22.— Adrián Vera Félix, 23.— Prisciliano Marín C., 24.— Simón Pichardo Mariano, 25.— Angel Martínez Rubio, 26.— Seferino Mariano Hilario, 27.— Andrea Santana, 28.— Vicenta Vera, 29.— Manuel Félix Mariano, 30.— Francisco Santana.

31.— Gabriel Santana, 32.— Máximo de la Cruz Vera, 33.— Leonor Bartolo Vidal, 34.— Guadalupe Castillo, 35.— Arcadio Vidal Santana, 36.— Francisco Brígido C., 37.— Celestina Anacleto, 38.— Tomás Jiménez Miguel, 39.— Damián Bernal de la C., 40.— Hermelinda Santana Lino, 41.— Francisco Mariano de la Cruz, 42.— Gumersindo Fabián, M., 43.— Emilio Brígido Vidal, 44.— Zenaida Garduño, 45.— Silveria Félix, 46.— Sebastián Félix, 47.— Hermelinda Martínez, 48.— Candelaria González S., 49.— Isabel Sarza, 50.— Manuel Francisco A. y 51.— María Vera Vera. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata y el relativo a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, misma que se establece en la unidad de dotación que correspondió al titular privado José Morales.

TERCERO.— Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN MATEO AMANALCO", Municipio de Amanalco de Becerra, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribábase y hágase las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos ochenta.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JOSE LOPEZ PORTILLO.— Rúbrica.

C U M P L A S E :

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA,
ANTONIO TOLEDO CORRO.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente 1139/80
PRIMERA SECRETARIA

GRANILLO GARNICA FLORENCIO.

Promueve Inmatriculación, respecto del terreno que se encuentra ubicado en el lote 4, manzana 3, del Barrio de Jajaipa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias: AL NORTE en 20.85 metros, linda con Manuel Blanco Saldaña; AL SUR en 22.00 metros, con Manuel Blanco Saldaña; AL ORIENTE en 24.00 metros, con calle Ignacio Allende SUR; AL PONIENTE en 24.00 metros, con señor Florencio Granillo Garnica.

Con una superficie de 514.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y Provincia, Toluca y en este Distrito Judicial, Ecatepec, Estado de México, a veintiseis de junio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. Joel Morales Pichardo.**—Rúbrica.

3365.—19, 31 Julio y 12 agosto

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 730/80

DR. JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA,
JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

REYNALDO CHAZARI SANTIBANEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno 27 de la manzana 159 de la Col. del Sol de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE 20.75 metros con lote 26; AL SUR 20.75 metros con lote 28; AL ORIENTE 10.00 metros con calle 21; AL PONIENTE, 10.00 metros con lote 12. Se les hace de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebelía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cinco de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **Lic. Luis Muñoz Robles.**—Rúbrica.

3366.—19, 29 Julio, y 7 agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANGELA BAEZ MARTINEZ, promueve diligencias de Inmatriculación respecto del terreno denominado "TETLACOLOTLA" ubicado en los Reyes la Paz de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 21.00 metros con Antonia Medina; AL NOROES, TE 107.00 metros con carretera México—Texcoco; AL SUR 112.85 metros con Odilón Ortiz y Soledad Fernández; ORIENTE 65.40 metros con Melquiades Garduño y PONIENTE 12.90 metros con Modesta Molina, otra fracción mide al SUR—ESTE 20.00 metros con carretera México—Texcoco; NORTE 15.85 metros con Enrique Molina y PONIENTE 11.50 metros con Leopoldo Rias, con una superficie 4,034.40 metros cuadrados. Y el primero con una superficie de 5,279.39 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero. Dado en Texcoco, México a los diecisiete días de junio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—**Lic. Arturo Espinoza García.**—Rúbrica.

3368.—19, 31 julio y 12 agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MERCEDES VILLARREAL BETANCOURT, promueve Diligencias de Información de Dominio, de un predio de nombre "APATENCO", ubicado en el Pueblo de la Magdalena Atlapac, Municipio de Los Reyes, La Paz, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 36.50 metros con calle Libertad; AL SUR 36.50 metros con Leonardo Guevara; AL ORIENTE 16.50 metros con Jesús Plata y al PONIENTE 16.50 metros con Guadalupe López de Reyes, con una superficie de 602.25 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario del Juzgado, Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

3367.—19, 24 y 26 Julio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

EZEQUIEL FUENTES REYES, Albacea Sucesión de Felisa Rivera de Fuentes, promueve Información Ad perpetuam del predio ubicado en San Marín Cacahuapan, este Distrito que mide y linda: NORTE 53 metros, con Luis y José Reyes, Sur 69 metros con una vereda, ORIENTE dos líneas 79 metros, con Juan Gómez y María Rivera; PONIENTE 38 metros, con Sotero Rivera.

Ordénese publicación tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editarse en Toluca para efectos del artículo 2898 del Código Civil. Jilotepec, México, julio 5 de 1980.—Doy fe.—Secretario, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica

3369.—19, 24 y 26 Julio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 881/980, MA. DEL PILAR GONZALEZ DE HEISSE, promueve Diligencias de Información de Dominio sobre un terreno con casa ubicado en el poblado de San Lorenzo Tepetitlán, Méx., en la calle Pensador Mexicano sin número que mide y linda: NORTE 9.75 metros con Agustín Morales, SUR 9.75 metros con calle Pensador Mexicano, ORIENTE 35.00 metros con Enrique Mastachi y PONIENTE: 35.00 metros con Marciano González. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a veintiseis de junio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica

3370.—19, 24 y 26 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ALVARO SANCHEZ LANDON, promueve diligencias de Información Ad perpetuam respecto de dos terrenos denominados "ATLATENCO" y "AMACAPOLITLA", ubicados en Tepetitlán, Municipio de San Andrés Chiautla, que mide el primero de los nombrados: NORTE 48.00 metros con río; SUR 41.50 metros con Regadera; ORIENTE 77.50 metros con José Conde; PONIENTE 89.00 metros con José Conde, con una superficie aproximada de tres mil setecientos veinticinco metros cuadrados y tres centímetros cuadrados. El Segundo NORTE 23.50 atm. con calle; SUR 21.00 metros con Narciso Sol; ORIENTE 26.00 metros con Petra del Canto; y PONIENTE 26.89 metros con Nicandro Landón, con superficie aproximada de quinientos ochenta y siete metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en el Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los catorce días de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

3371.—19, 24 y 26 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SALOME AGUILAR GARCIA, promueve diligencias de Información Ad perpetuam, respecto de un terreno denominado SANTA CRUZ TLANTECAXTOCTO, ubicado en San Jerónimo Amanalco, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 72.10 metros con Juan Rafael Velázquez; SUR 102.00 metros en línea quebrada con camino, ORIENTE 83.80 metros con barranca; y PONIENTE 46.00 metros con Ambrosio Velázquez García, con una superficie aproximada de 5,649.54 metros 2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los siete días de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3372.—19, 24, 26 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE CONCEPCION ZARAVIA PEREZ, promueve Diligencias de Información Ad Perpetuam, respecto de un terreno denominado "LA PALMA", "SOLEDAD" o "TEPENACAXCO", ubicado en el Barrio de la Purificación del Municipio de San Juan Teotihuacán, de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE en tres tramos, el primero en 17.50 metros el segundo haciendo un PONIENTE de 10.40 metros y el tercero de 83.45 metros con los señores Alfredo Olvera, Tilso Hernández, Juana Blancas, Emilio Martínez, Herlinda Alvarez y con el Panteón Municipal; AL SUR en tres tramos el primero de 52.40 metros con Privada Particular, la segunda en 2.80 metros y la tercera en 124.30 metros con el señor Lino Ortiz; AL ORIENTE 56.80 metros, con el Río de San Juan; AL PONIENTE 29.4 metros, con la Calle del Puente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

3373.—19, 24 y 26 Julio

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JAIME MARTINEZ LOPEZ.

GONZALO DANIEL HERNANDEZ ALVAREZ, en el expediente número 713/980, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la Usucapión del lote de terreno número 10, manzana 216, Colonia Estado de México, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 21.50 metros con lote 11; AL SUR 21.50 metros con lote 9; AL ORIENTE 10.00 metros con lote 3; AL PONIENTE 10.00 metros con calle 32. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3375.—19, 29 Julio y 7 agosto

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

MARTHA SANCHEZ DE GARCIA.

JOSE LUIS GARCIA RAMIREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil el DIVORCIO NECLASARIO, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, fíjese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 10 de julio de 1980.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3374.—19, 29 Julio y 7 agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

RAFALL HERNANDEZ PIMENTEL, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam, respecto de un terreno denominado IXTACALIXPA, ubicado en el pueblo de San Vicente Chicoloapan, de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE 26.00 metros con Aurelio Ocampo López; AL SUR 26.00 metros con Avenida Juárez; AL ORIENTE 77.25 metros con Elías Espinoza; AL PONIENTE 77.25 metros con Felicitas Hernández de Zave-dra.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acord. Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3377.—19, 24 y 26 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

AURELIO OCAMPO LOPEZ, promueve diligencias de Información Ad perpetuam, respecto de un terreno denominado IXTACALIXPA, ubicado en San Vicente Chicoloapan, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 28.00 metros con calle Hidalgo; SUR 26.00 metros con Rafael Hernández Pimentel; ORIENTE 77.25 metros con Elías Espinoza Baez y PONIENTE 77.25 metros con Pedro Arieta González, con una superficie aproximada de 2,800.50 metros 2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en el Noticiero. Dado en Texcoco, México, a siete de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3376.—19, 24 y 26 Julio

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1261/79, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Savi Peterle Victor, en contra de Remolques Marentes de Tlalnepantla, S.A. y Félix Marentes, se han señalado las doce del día ocho de agosto de mil novecientos ochenta, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en la Chatarra que se encuentra depositada en el domicilio ubicado en el número siete de las calles de Mcoetzuma Tenayuca de este Distrito Judicial, debiéndose anunciar en forma legal dicha venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado y en las puertas de este Tribunal, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es la cantidad de 120,000.0 (CIENTO VENTE MIL PESOS 00/100 M.N.), dado en la ciudad de Tlalnepantla, México a los siete días de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José I. Lendecky Alarcón.—Rúbrica.

3378.—19 y 26 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

GABRIEL SANCHEZ PINEDA, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio ubicado en las calles de Independencia número uno en Santa Isabel Ixtapan, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Méx., que mide y linda: NORTE 51.90 metros con Cayetano Vallejo Sánchez; haciendo la observación de que existe un ancón a la altura de los 33.83 metros que mide un metro y que se dirige hacia el SUR 52.00 metros con Leopoldo Sánchez Pineda, en 32.00 metros haciendo un ancón que se dirige hacia el Sur en 12.00 metros para lindar en 21.00 metros con zanja Nacional por esta colindancia; ORIENTE 17.50 metros con calle Independencia y PONIENTE 24.64 metros con Marcelino Hernández Molina, teniendo una superficie aproximada de 963.50 mts. 2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3379.—19, 31 Julio y 12 agosto

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O

EXPEDIENTE 892/80
TERCERA SECRETARIA

SRA. MARCELINA CORTEZ QUEZADA.

Promueve Inmatriculación, del predio denominado "XACOPINGA, ubicado en el pueblo de Coccalco de Berrizábal Estado de México, con las medidas y colindancias; AL NORTE en 76.00 metros con CELESTINO ROMERO DOMINGUEZ, AL SUR en 75.50 metros con terreno de TRINIDAD REYES HERRERA, y ROBERTO GARCIA; AL ORIENTE en 69.75 metros con terreno de CELESTINO ROMERO DOMINGUEZ MARGARITO PEÑA LABIAR FRAGOSO Y NORBERTO DOMINGUEZ Y SERVIDUMBRE de paso de por medio, AL PONIENTE en 79.30 metros con terreno de la señora LIBIER GALLARDO VDA. DE REYES, con una superficie de 5,384.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y Provincial, Toluca y en este Distrito Judicial, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a trece de junio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

3385.—19, 31 Julio y 12 agosto

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EXPEDIENTE 931/80

JOSE LUIS ANDRES LEON PALAFOX, promueve en este Juzgado en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, para acreditar la posesión de propiedad que dice tener respecto al terreno denominado "CANTERITAS", ubicado en la Avenida 16 de Septiembre, Colonia Ampliación Ciudad de los Niños, Naucalpan México, el cual tiene las medidas y colindancias:

AL NORTE: En 17.50 metros con Andrés León Palafox.

AL SUR: En 12.00 metros con Venancio Aguilera.

AL ORIENTE. En 7.00 metros con Leonardo Muñoz.

AL SUROESTE: En 8.25 metros con Calle Prolongación 16 de Septiembre.

CON UNA SUPERFICIE DE 137.05 Mts.2.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de diez en diez días, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo a este Juzgado en término de Ley; Se expide en Naucalpan de Juárez, México a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, Lic. Efraín Israde Contreras.—Rúbrica.

3387.—19, 31 julio y 12 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

GELASIO GUADARRAMA MONTES DE OCA, en expediente 247/80 promueve Diligencias Inmatriculación su favor, respecto terreno urbano, común repartimiento ubicado avenida Adolfo López Mateos 52, Tonatico, México, mide y linda NORTE 22.10 metros Saúl Domínguez; SUR 22.10 metros, Ángel Guadarrama; ORIENTE 4.40 metros calle su ubicación; PONIENTE 4.40 metros, Ricardo García.

Cumplimiento artículo 2903 Código C.vil, su publicación tres veces, diez en diez días, periódico Gaceta del Gobierno y otro local mayor circulación, expide presente Tenancingo, Méx., catorce julio mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Secretario Civil, P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3382.—19, 31 julio y 12 agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 450/80 En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado siguen los señores VICTOR CASTRO LOPEZ, endosatario en procuración del BANCO NACIONAL URBANO, S. A., en contra de JORGE GUTIERREZ ROCHA y/o GABINO GUTIERREZ, el C. Juez Tercero de lo Civil, señaló las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el presente juicio, la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en este Juicio, consistente en un Rosticero marca VALMER, con número de serie 51073, reg. EC. 4706, patente 107153, con dos apagadores y cuatro llaves, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS, M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados. Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores, por medio de éste que se publicará en la Gaceta de Gobierno, por tres veces, dentro de nueve días.—Toluca, México, a 15 de julio de 1980.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, P.D. Silverio A. Sánchez Castañeda.—Rúbrica.

3388.—19, 24 y 26 julio.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

REMIGIO NORIEGA

FELIX ALVAREZ CARRASCO, en el expediente marcado con el número 1131/980, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil el otorgamiento y firma de la escritura pública respecto de un predio rústico ubicado en la Municipalidad de los límites de Guadalupe Hidalgo con el Estado de México, hoy Ciudad Netzahualcóyotl, zona IV, Estado de México, con una superficie de 2,500 hectáreas. Ignorando su actual domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", del Estado de México, que se edita en la Cd. de Toluca, Se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México a los quince días del mes de julio de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero Civil. Lic. José Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

3389.—19, 29 julio y 7 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

RICARDO RAMIREZ RIVERA, promueve Información Ad-Perpétuum, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad de los terrenos que se ubican en la población de San Pedro Nexapa, Municipio Amecameca, México, y que a continuación se describen:

a).—"TEBANCO": mide y linda: Norte, 41.00 metros, con Calle Popocatepetl; Sur, 41.00 metros, con calle Tebanco o la Roca; Oriente, 100.00 metros, con Carlos Barrera, Luis Barrera y otro; Poniente, 100.00 metros, con Calle; con superficie de 4,100.00 M2.

b).—"OCHOPANCO": mide y linda: Norte, 21.00 metros, con Agustín Ramírez; Sur, 20.50 metros, con Sucesión de Zeferino Palacios; Oriente 100.00 metros, con Sucesión de Zeferino Palacios; Poniente, 100.00 metros con Sucesión de Florencio Conde, con superficie de 2,000.00 M2.

Expediente 568/80, Segunda Secretaría.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Periódico "El Noticiero", en Toluca, Méx., y su fijación en los predios citados, a los quince días del mes de julio de mil novecientos ochenta.—Segundo Secretario del Ramo Civil, C.P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

3390.—19, 24 y 26 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el Expediente 458/980 EDILBERTO VEGA MENDIZABAL, promueve Información de Dominio para acreditar que en Guadalupe Yancuitalpan, perteneciente a Santiago Tianguistenco, México ha poseído por tiempo y condiciones de Ley el inmueble que mide y linda: AL NORTE 11.00 metros con una barranca. AL SUR 10.50 con Darío Gómez. AL ORIENTE 141.20 con Rubén López. AL PONIENTE 148.00 con Angel Vara. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México a dos de julio de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3391.—19, 24 y 26 julio.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE 1a. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUAN LEON GARCIA.

INOCENCIA CARINO DE VILLANUEVA, en el expediente número 7/80, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 34, manzana 63, número Oficial 106, Colonia Metropolitana de este Municipio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, C. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

3392.—19, 29 Julio y 7 agosto.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXP. NUMERO 225/80
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE GONZALEZ SANCHEZ, AMELIA GONZALEZ y GUILLERMO SANCHEZ GONZALEZ, por su propio derecho, promueven en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "EL CAÑO" ubicado en el número seis de las Calles de Tezozomoc, en el Pueblo de San Bartolo Tenayuca, de éste Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 35.35 metros, con Alberto Torices.

AL SUR: 37.95 metros, con Juan Martínez.

AL ORIENTE: 14.00 metros, con la Calle de la Amargura,

Y AL PONIENTE: 13.00 metros, con Tomás Zúñiga Martínez.

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta de Gobierno" y en el periódico "Un Nuevo Día", que se editan en la Ciudad de Toluca y en ésta Ciudad, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho al inmueble objeto de éstas Diligencias, pasen a deducirlo a éste Juzgado, en términos de Ley.—Dado a los tres días de Junio de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

3393.—19, 24 y 26 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

GRACIELA ESPINOZA LASTIRI DE MUÑOZ, en el Exp. No. 227/980, promueve diligencias Información de Dominio, respecto del predio ubicado en la ranchería de Buena Vista, Municipio de Villa Guerrero, que mide y linda AL NORTE, 47.00 metros con Primitivo Iuistra; AL SUR, 50.00 metros con María Ascensión González; AL ORIENTE, 84.00 metros con Dr. Armando Muñoz y Antonia González y AL PONIENTE, 80.00 metros con Esperanza González, dicho predio reporta además una entrada de 3.00 metros de frente por 33.00 metros de largo y recibe riego.

En cumplimiento al Artículo 2898 del Código Civil, para su publicación en La Gaceta del Gobierno del Estado y otro periódico local de mayor circulación, editase en Toluca, México, por tres veces de tres en tres días. Expido el presente en Tenancingo, Méx., a 14 de julio de 1980.—DOY FE.—El C. Secretario Civil, P.J.J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3394.—19, 24 y 26 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

CARLOS BERNAL GARCIA en el Exp. No. 597/80, promueve diligencias de información AD-PERPETUAM, respecto de un inmueble ubicado en Cacalomacán, Méx., que mide y linda NORTE 28.00 metros con Dolores Pérez, de Cuenca, Sur 28.00 metros con propiedad de Margarita Manzanarez, Oriente 6.50 metros con propiedad de Estéfano Villalva, Poniente 6.50 metros con Calle Ayuntamiento. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en el Estado. Toluca, Méx., a 4 de julio de 1980.—DOY FE.—C. Primer Secretario, Lic. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3395.—19, 24 y 26 julio.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXPEDIENTE 647/80.

El señor JUAN PABLO MEDINA VELAZCO, se ha presentado ante este Juzgado demandando por su propio derecho a los señores JOSE GUTIERREZ VILLALOBOS Y VICENTE VLASICH LOPEZ, en la vía ORDINARIA DE USUCAPION prevista por el Artículo 932 del Código Civil vigente en el Estado de México, juicio que se registró con el número 647/80, Tercera Secretaría de este Juzgado, se ordenó la publicación de una relación suscinta que se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, para conocimiento de los señores JOSE GUTIERREZ VILLALOBOS y VICENTE VLASICH LOPEZ, y se presente a contestar la demanda interpuesta en su contra en este Juzgado, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por rotulón que se fijará por los estrados de este Juzgado, asimismo, se fijará la copia de esta resolución por el tiempo del emplazamiento en los estrados del Juzgado.

D A D O , en la ciudad de Tlalnepantla, México a los nueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Cruz Garnica Caballero.—Rúbrica.

3396.—19, 29 julio y 7 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

LOMAS DE LAS PALMAS, S. A.

A V I S O

Por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "Lomas de las Palmas, S. A." que se reunió el 8 de junio de 1979, por unanimidad se determinó reducir su Capital Social que era de \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) a la cantidad de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) mediante el reembolso que se haga a los accionistas del valor de sus acciones.

Lo que se hace del conocimiento general de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para efectos de la operación judicial establecida por dicho precepto, para lo cual el presente aviso se publica por 3 veces, con intervalos de 10 días.

Huixquilucan, Edo. de México a 25 de junio de 1980.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION.

ARQ. PABLO FUNTANET MARTI.—Rúbrica.

3380.—19, 31 julio y 12 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUM. 1**AVISO NOTARIAL**

En acta 7,781 fecha dieciseis de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, Volúmen XLI del protocolo a mi cargo radique, Sucesorio Testamentario a bienes del señor J. DOLORES ROJAS SALDAÑA, en la que la albacea y herederas MARIA DE LA LUZ ROJAS MAYA y SIMONA MAYA VDA. DE ROJAS exhiben resolución en las que fueron declaradas únicas y universales herederas nombrando albacea a MARIA DE LA LUZ ROJAS, y en términos del artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles vigente, avisa que va a proceder a formar inventario respectivo.

Expido este aviso, en la ciudad de Tenango del Valle, Méx., a los veintidos días del mes de julio de mil novecientos ochenta para su publicación dos veces de siete en siete días en "La Gaceta de Gobierno del Estado.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

LIC. LEOPOLDO FARRERA OLMEDO.—Rúbrica.

3381.—19 y 26 julio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 21**AVISO NOTARIAL**

Por escritura ante mí número 2,563, de fecha 26 de junio de 1980, los señores CONCEPCION CHAVEZ VIUDA DE CASTAÑEDA, ELISA CHAVEZ VIUDA DE VALENCIA, TERESA CHAVEZ DE GONZALEZ, JOSEFINA CHAVEZ VIUDA DE GONZALEZ, CARLOS CHAVEZ DE LA PARRA, ENRIQUETA CHAVEZ VIUDA DE TORRES, GUILLERMO CHAVEZ DE LA PARRA, MARGARITA CHAVEZ DE ESCOBEDO, GUADALUPE CHAVEZ DE FERNANDEZ, LUIS CHAVEZ DE LA PARRA, por su propio derecho y en representación de RAFAEL CHAVEZ DE LA PARRA, VICTORIA CHAVEZ DE LONGUI, ENRIQUETA TORRES CHAVEZ, MARTHA ALICIA TORRES CHAVEZ, y CONCEPCION CASTAÑEDA CHAVEZ, iniciaron con la intervención del suscrito Notario, la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CONCEPCION DE LA PARRA VIUDA DE CHAVEZ, haciendo constar que aceptaban la herencia, reconocían sus derechos hereditarios y que el señor Arquitecto LUIS CHAVEZ DE LA PARRA, aceptaba el cargo de albacea y que van a proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia. Lo que doy a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por la parte final del Artículo Mil Veintitres del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Naucalpan de Juárez, México a 30 de junio de 1980.

El Notario No. 21 del Distrito de Tlalnepantla,
Estado de México.

LIC. GENARO BILLARENT ROMERO.—Rúbrica

3383.—19 y 26 julio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 21**AVISO NOTARIAL**

Por escritura ante mí número 2,443, de fecha 23 de abril de 1980, la señora MARIA EVANGELINA PLATA GALLARDO DE LARA, inició con la intervención del suscrito Notario la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ROQUE PLATA BELMONT, haciendo constar que aceptaba la herencia, reconocía sus derechos hereditarios y aceptaba el cargo de albacea y que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia. Lo que doy a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por la parte final del Artículo Mil Veintitres del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Naucalpan de Juárez, México a 15 de junio de 1980.

El Notario No. 21 del Distrito de Tlalnepantla,
Estado de México.

LIC. GENARO BILLARENT ROMERO.—Rúbrica

3384.—19 y 26 julio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 21**AVISO NOTARIAL**

Por escritura ante mí número 2,061, de fecha 21 de agosto de 1979, las señoras ENEDINA CHANES VIUDA DE SUAREZ, ESPERANZA CHANES DE GOMEZ, CARMEN CHANES GALICIA, REFUGIO CHANES VIUDA DE AGUILAR, CELIA CHANES DE GOMEZ y JOSEFINA CHANES MONROY, iniciaron con la intervención del suscrito Notario, la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora JOSEFA GALICIA VIUDA DE CHANES, haciendo constar que aceptaban la herencia, reconocían sus derechos hereditarios y que la señora ENEDINA CHANES VIUDA DE SUAREZ, aceptaba el cargo de albacea y que van a proceder al inventario de los bienes de la herencia. Lo que doy a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por la parte final del Artículo Mil Veintitres del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla Estado de México a 15 de junio de 1980.

El Notario No. 21 del Distrito de Tlalnepantla,
Estado de México.

LIC. GENARO BILLARENT ROMERO.—Rúbrica

3385.—19 y 26 julio.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE SIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.